



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. CUENCA REDONDO, YOLANDA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Concejales:

D. AMARO PÉREZ, MANUEL

D^a. BUCERO IZQUIERDO, SOLEDAD

D. DÍAZ COLMENAR, JOSE LUIS

D^a. FERNÁNDEZ TOLEDO, OLVIDO

D. GARCÍA LOBO, FRANCISCO JAVIER

D. GARCÍA SÁNCHEZ, SANTIAGO JAVIER

D^a. MONTEGRIFO SANZ, TANIA

D. NAVAS RAMÍREZ, JUAN JOSÉ

D^a. OÑORO RAMOS, ESTHER

D^a. SUÁREZ SÁNCHEZ, LIDIA

En la localidad de PERALES DE TAJUÑA, siendo las 12:00 del día trece de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los

miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados¹, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria-Interventora de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria-Interventora llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad, según el orden especificado en el Acta de Proclamación entregada por la Junta Electoral de zona de Aranjuez.

La Mesa de Edad queda integrada por D. SANTIAGO JAVIER GARCIA SANCHEZ, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D^a LIDIA SUAREZ SANCHEZ, Concejales electa de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y encontrándose a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, al objeto de firma del arqueo por los titulares cesantes y salientes, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación, cuya copia será sometida a la firma de todos ellos tras finalizar esta sesión, se procede por el concejal Presidente del a Mesa de edad, a la comprobación de las credenciales acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, así como al examen de las declaraciones de intereses y de causas de incompatibilidad presentadas por cada uno de los cargos electos.

¹ Incluir tantos Concejales como resulte de la aplicación de la escala recogida en el artículo 179 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A continuación, comprobado que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, procediendo al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, **el Presidente de la Mesa manifiesta que para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, ante un ejemplar de la Constitución.**

A continuación la Secretaria-Interventora de la Corporación se procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, quienes juran o prometen, manifestándose según se reproduce alfabéticamente a continuación:

AMARO PÉREZ, MANUEL (PSOE): *“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

BUCERO IZQUIERDO, SOLEDAD (PP): *“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

CUENCA REDONDO, YOLANDA (PP): *“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

DÍAZ COLMENAR, JOSE LUIS (PP): *“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

FERNÁNDEZ TOLEDO, MARIA DEL OLVIDO (PSOE): *“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

GARCÍA LOBO, FRANCISCO JAVIER (PSOE): *“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

GARCÍA SÁNCHEZ, SANTIAGO JAVIER (PP): *“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

MONTEGRIFO SANZ, TANIA (PSOE): *“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

NAVAS RAMÍREZ, JUAN JOSÉ (PP): *“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

OÑORO RAMOS, ESTHER (IU-LV): *“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

SUÁREZ SÁNCHEZ, LIDIA (PP): *“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DE LA ALCALDESA

Posteriormente, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección de la persona que ocupará la Alcaldía de la Corporación.

Proclamación de candidatos a la Alcaldía y elección del sistema de votación

El Sr. Presidente de la Mesa manifiesta al Pleno que el sistema normal de voto para la adopción de acuerdos por la Corporación es el **ordinario**, según el artículo 46.2 de la Ley de Régimen Local, y 102.1 del Reglamento de Organización, no obstante, si se quiere elegir Alcalde mediante votación **nominal o secreta**, requerirá la solicitud de algún grupo en ese sentido y su aprobación por mayoría simple en votación ordinaria.

El Grupo Partido Popular propone el sistema de votación nominal, siendo este aceptado unánimemente por todos los asistentes.

Determinado el sistema de votación y pudiendo optar al cargo todos los concejales que encabezan sus correspondientes listas, la Presidencia de la Mesa pide que levanten la mano quienes optan a la elección, de acuerdo con el artículo 196.a de la Ley Electoral,

Levantando la mano D^a YOLANDA CUENCA REDONDO, D^a TANIA MONTEGRIFO SANZ y D^a ESTHER OÑORO RAMOS que son proclamadas candidatas por la Mesa.

A continuación **la Secretaria nombra según el orden de proclamación recogido en el Acta de la JEZ a los Sres. Concejales** y estos manifiestan su voto de viva voz con el siguiente resultado:

1. D^a.YOLANDA CUENCA REDONDO, **VOTA A D^a YOLANDA CUENCA REDONDO**
2. D^a.M^a SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO, **VOTA A D^a YOLANDA CUENCA REDONDO**
3. D.SANTIAGO JAVIER GARCIA SANCHEZ, **VOTA A D^a YOLANDA CUENCA REDONDO**
4. D. JOSÉ LUIS DIAZ COLMENAR, **VOTA A D^a YOLANDA CUENCA REDONDO**
5. D^a.LIDIA SUAREZ SANCHEZ, **VOTA A D^a YOLANDA CUENCA REDONDO**
6. D.JUAN JOSE NAVAS RAMIREZ, **VOTA A D^a YOLANDA CUENCA REDONDO**
7. D^a.ESTHER OÑORO RAMOS, **VOTA A D^a ESTHER OÑORO RAMOS**
8. D^a.TANIA MONTEGRIFO SANZ, **VOTA A D^a TANIA MONTEGRIFO SANZ**
9. D.FRANCISCO JAVIER GARCIA LOBO, **VOTA A D^a TANIA MONTEGRIFO SANZ**

10. D^a.M^a DEL OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO, **VOTA A** D^a TANIA MONTEGRIFO SANZ

11. D.MANUEL AMARO PEREZ, **VOTA A** D^a TANIA MONTEGRIFO SANZ

VOTOS EMITIDOS: ONCE, VOTOS VÁLIDOS: ONCE

- Votos obtenidos por la candidata D^a YOLANDA CUENCA REDONDO: SEIS
- Votos obtenidos por la candidata D^a TANIA MONTEGRIFO SANZ: CUATRO
- Votos obtenidos por la candidata D^a ESTHER OÑORO RAMOS: UNO

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a D^a. YOLANDA CUENCA REDONDO, cabeza de lista del Partido Popular.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, la Alcaldesa-Presidenta electa procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: *“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando, pasando D^a. YOLANDA CUENCA REDONDO, a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, entre los aplausos del público asistente, D^a. YOLANDA CUENCA REDONDO, Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y lee una declaración a vecinos y nuevos cargos electos.

Finalizado lo anterior, y siendo las doce horas veinte minutos, por la Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, lugar y fecha “ut supra”. de lo cual como Secretaria-Interventora, doy fe.

Fdo: D^a. Yolanda CUENCA REDONDO Fdo: Carmen MARTÍN MUÑOZ-BAROJA